

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AVALCARGA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO, y
ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA, EN
CALIDADES DE PRESIDENTA Y GERENTE DE LA
COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AVALCARGA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA y
SANDRA CATALINA MOGROVEJO BARROS**

A FAVOR:

ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

%%%%%%%%%

R.T. / C.LL.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de
Ecuador, hoy día jueves cuatro de marzo de dos mil diez, ante

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de
2 este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura, la
3 señora: MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO, y el señor
4 ~~ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA~~, en sus calidades de
5 Presidente y Gerente; debidamente autorizados y en representación
6 de la COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA., como se desprende
7 de los documentos que se agregan como habilitantes, y por sus
8 propios derechos, el señor MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA
9 y su cónyuge SANDRA CATALINA MOGROVEJO BARROS, en
10 calidad de cedentes y la señora ROCIO DE LOS ANGELES
11 AGUAS LOMBEIDA, en calidad de cedataria, todos los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil
13 casados y domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de
14 conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me
15 solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan,
16 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR
17 **NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo díguese insertar
18 una en la que conste, la reforma de estatutos y cesión de
19 participaciones de la compañía AVALCARGA CIA. LTDA.,
20 domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al tenor
21 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora:
23 MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO, y el señor ALFONSO
24 VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA, en sus calidades de Presidente y
25 Gerente; debidamente autorizados y en representación de la
26 COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA., como se desprende de
27 los nombramientos que se anexan debidamente legalizados y que
28 forman parte de la presente escritura y por sus propios derechos, el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 señor MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA y su cónyuge
2 SANDRA CATALINA MOGROVEJO BARROS, en calidad de
3 cedentes y la señora ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS
4 LOMBEIDA, en calidad de cedataria todos los comparecientes son
5 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados y domiciliados
6 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:**
7 Mediante Escritura Pública, celebrada el veintisiete (27) de febrero
8 del dos mil cuatro (2004), en la Notaría VIGÉSIMA CUARTA del
9 Cantón Quito del Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número
11 uno uno uno nueve (1119) Tomo ciento treinta y cinco (135),
12 Repertorio número cero uno uno nueve dos nueve (011929) de
13 cuatro (4) de mayo del dos mil cuatro (2004), se constituye la
14 COMPañÍA AVALCARGA CIA. LTDA., domiciliada en la Ciudad
15 de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.
16 **TERCERO.-REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y**
17 **ESTATUTO DE LA COMPañÍA AVALCARGA CIA. LTDA.**
18 La Junta General Universal de la COMPañÍA AVALCARGA CÍA
19 LTDA, de fecha dos (2) de octubre del dos mil nueve (2009),
20 resolvió reformar el objeto social y su estatuto como consta de la
21 respectiva acta que se anexa para que forme parte integrante de la
22 presente escritura, al igual que la Resolución número cero cero seis
23 guión RE guión cero uno siete guión dos mil diez guión CNTTTSV
24 (006-RE-017-2010- CNTTTSV), de fecha veintiséis (26) de enero
25 del dos mil diez (2010), expedida por la Comisión Nacional de
26 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."Cámbiese el
27 contenido del artículo CUARTO, por el siguiente: ARTÍCULO
28 CUARTO. OBJETO. La Compañía se dedicará exclusivamente a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 transporte terrestre público, en la modalidad de carga pesada a nivel
2 nacional, conforme a las autorizaciones de los organismos
3 competentes, de tránsito y transporte terrestres; y; a nivel
4 internacional, de acuerdo con las leyes y convenios internacionales,
5 con sujeción a las normas de la decisión Trescientos Noventa y
6 Nueve de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Para cumplir con su
7 objetivo social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos
8 civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su
9 objeto social" AL FINAL DEL CAPÍTULO CUARTO.- DESPUÉS
10 DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INCORPÓRENSE LOS
11 SIGUIENTES ARTÍCULOS, COMO: ARTICULO TRIGÉSIMO
12 PRIMERO.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía
13 para la prestación de servicio de transporte público de transporte
14 terrestre de carga pesada a nivel nacional, serán autorizados por la
15 Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad
16 Vial; y, no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son
17 susceptibles de negociación. ARTICULO TRIGÉSIMO
18 SEGUNDO.- Las Reformas del Estatuto, aumento o cambio de
19 unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y
20 transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe
21 favorable de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito
22 y Seguridad Vial ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La
23 Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre
24 se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
25 Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre
26 esta materia dictare la Comisión Nacional de Transporte Terrestre
27 Tránsito y Seguridad Vial.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
28 La Junta General Universal de la COMPAÑÍA AVALCARGA CIA.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

371378

110 3

AVALCARGA CÍA. LTDA.

Quito, 20 de febrero de 2.008

Señora
MARÍA ESTELA LOMBEIDA ANGULO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **AVALCARGA CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 20 de febrero de 2.008, acertadamente la reeligió y consecuentemente designó para el cargo de PRESIDENTE de la compañía.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1.- Denominación de la Sociedad	AVALCARGA CÍA. LTDA.
2.- Fechas de Constitución e Inscripción	Se constituyó el veinte y siete (27) de febrero de dos mil cuatro (2004) ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (4) de mayo de dos mil cuatro (2004).
3.- Nombramiento en virtud de	Junta General Extraordinaria Universal de Socios de 20 de febrero de 2008
4.- Denominación del Cargo	PRESIDENTE
5.- Facultades Estatutarias	Las contempladas en artículo VIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos de la compañía
6.- Periodo de Vigencia del Nombramiento	DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ab. Gabriela Azucena Aguas Lombeida
Secretaria Ad-Hoc / Autorizada por la Junta General de Universal Socios

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 20 de febrero de 2.008

María Estela Lombeida Angulo
C.C. No. 170314465-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. _____ del Registro de Nombramiento como _____ Quito, a _____



DI. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SUPLENTE

423673



Quito D.M., 27 de Octubre del 2008.

Señor:
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO,
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Sr. **ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA**, con cédula de ciudadanía No. 1709135543, en calidad de **GERENTE GENERAL**; y, Representante Legal, judicial y extrajudicial de **La Compañía AVALCARGA CIA. LTDA.**, con RUC No 1791995589001, me dirijo a usted para solicitar se me extienda un *certificado* que indique el cargo para el que fui designado legalmente, en el cual conste el número del documento de nombramiento tomo y fecha de la inscripción en su dependencia.

Por la atención que se digna dar antelo mi agradecimiento.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name of the applicant.

Alfonso Vladimir Aguas Lombeida
Solicitante.

Número de Recibo

423673 

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 2273 del Registro de Nombramientos de cuatro de marzo del dos mil ocho, a fs 1094vta, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "AVALCARGA CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor ALFONSO VLADIMIR AGUAS ALMEIDA, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía .- Quito, a treinta de octubre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Hector Gavilanes F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-



pz.-

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí,

Quito, **19 OCT. 2009**
Dr. Byron Escobedo García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



“COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA”

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA “AVALCARGA CIA. LTDA” DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2009

En la ciudad de Quito, a dos de octubre del dos mil nueve, siendo las catorce horas en el local de la **COMPAÑÍA “AVALCARGA CIA. LTDA”**, ubicada en el Pasaje Juan Correa lote 16 y Av. Diego de Vásquez, Parroquia Cotocollao, Carcelen, de la Ciudad de Quito, y previa convocatoria se reúne la Junta General Extraordinaria de la **COMPAÑÍA “AVALCARGA CIA. LTDA”**, domiciliada en la ciudad de Quito, de la provincia de Pichincha con la presencia de los señores: **MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO, ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA, MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA, GABRIELA AZUCENA AGUAS LOMBEIDA**, que representa a la totalidad del capital social, por lo tanto, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía en la presente Junta General, decidiendo por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal según lo preceptuado en la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta General, la Presidente de la Compañía la señora: **MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO** y actúa como secretario, el Gerente General el señor: **ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA**, la Junta así reunida, aprueba por unanimidad conocer el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1.- Constatación del quórum 2.- Análisis y resolución sobre reforma de estatutos de la Compañía 3.- Autorización al Presidente y Gerente General de la Compañía, para la suscripción y legalización de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA “AVALCARGA CIA. LTDA”, el los organismos pertinentes. 4.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones de MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA a favor de ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA.

1.- Constatación Del quórum, por Secretaria se procede a la constatación del quórum,

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO	100	100
ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA	100	100
MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA	100	100
GABRIELA AZUCENA AGUAS LOMBEIDA	100	100
TOTAL	400	400

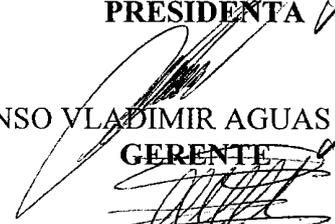
2.- Análisis y resolución sobre reforma de estatutos de la Compañía.- ANTECEDENTES.- El Presidente informa a la Junta que la **COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA**, se constituyo mediante escritura Pública celebrada el 27 de Febrero del 2004, ante el Notario Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, de la Notaria **VIGESIMA CUARTA** del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de mayo del 2004, bajo el numero 1119 tomo 135, y que para proyectarse en nuevos objetivos e integrarse a la actividad del Transporte Publico de carga, debe reformarse el estatuto de la entidad, de acuerdo a las disposiciones constantes el la Ley Orgánica de Trasporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, para lo cual, deberá solicitarse su aprobación de las reformas en lo concerniente al Transporte Publico, a la Comisión Nacional de Transito y Trasporte Terrestre y Seguridad Vial, y así legalizar la actividad del Transporte Publico, que viene realizando desde su constitución, con estos antecedentes propongo a la Junta de reforma de Estatutos, cambiando el Contenido del artículo **CUARTO**, por el siguiente: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicara exclusivamente al transporte terrestre publico, en la modalidad de carga pesada a nivel nacional, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes de transito y transporte terrestres; y. a nivel internacional, de acuerdo con las leyes y convenios internacionales, con sujeción a las normas de la decisión Trecientos Noventa y Nueve de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Para cumplir con su objetivo social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

3.- Autorización al Presidente y Gerente de la Compañía, para la suscripción y legalización de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA AVALCARGA CIA LTDA, de en los organismos pertinentes. RESOLUCION.- Por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente y Gerente de la Compañía a realizar todas las gestiones y suscribir las peticiones que sean necesarias para conseguir la aprobación de la reforma al estatuto de la compañía, su legalización en los organismos pertinentes y suscripción de la escritura de protocolización de las reformas.

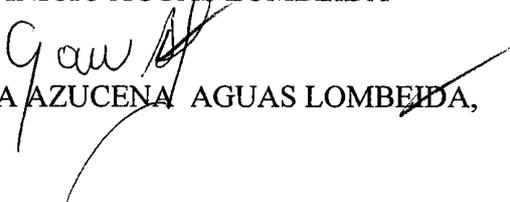
4.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones de MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA a favor de ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA. El Presidente pone en consideración la solicitud presentada por el señor Marco Vinicio Aguas Lombeida que manifiesta por sus propios derechos y en forma voluntaria, cede todos sus derechos y participaciones que como socio le corresponde en la Compañía AVALCARGA CIA LTDA, a favor de la señora ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA, particular que es aprobado por unanimidad de los participantes de la Junta, autorizando a los interesados procedan con el trámite necesario para su legalización en los organismos pertinentes.

Se da un receso de treinta minutos para la redacción del acta y una vez que se reinstala la Junta General, el Presidente pone en consideración el acta y se procede a su aprobación por unanimidad, suscribiendo todos lo presentes siendo las diez y seis horas el Presidente agradece la asistencia y clausura la Junta General Universal, de socios de la COMPAÑÍA AVALCARGA CIA LTDA.


MARIA ESTHELA LOMBEIDA ANGULO
PRESIDENTA


ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA
GERENTE

MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA


GABRIELA AZUCENA AGUAS LOMBEIDA,



“COMPañÍA AVALCARGA CIA LTDA”

CONVOCATORIA.-

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPañÍA AVALCARGA CIA LTDA”**

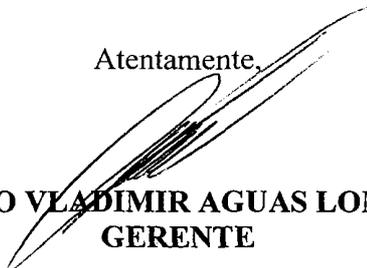
De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social, se convoca a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a los socios de la **COMPañÍA AVALCARGA CIA LTDA”**, a efectuarse el día 2 de octubre del 2009, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en el Pasaje Juan Correa lote 16 y Av. Diego de Vásquez, Parroquia Cotocollao.- Carcelén, de la Ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Análisis y resolución sobre reforma de estatutos de la Compañía
- 3.- Autorización al Presidente y Gerente de la Compañía, para la suscripción y legalización de la Reforma de Estatutos de la **COMPañÍA AVALCARGA CIA LTDA”**, en los organismos pertinentes.
- 4.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones de MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA a favor de ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA.

Especial e individualmente se convoca a la señorita GABRIELA AZUCENA AGUAS LOMBEIDA, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, a 23 de septiembre del 2009.

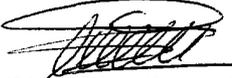
Atentamente,


**ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA
GERENTE**

ASITENCIA:


MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO


ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA


MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA


GABRIELA AZUCENA AGUAS LOMBEIDA



RESOLUCIÓN No. 006-RE-017-2010-CNTTTSV

REFORMA DE ESTATUTOS

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.053615 de 12 de Octubre de 2009, los representantes de la **Compañía de servicios "AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia del Pichincha, solicitan la Reforma del Estatuto en lo que al cambio del objeto social respecta.

Que, la Compañía de servicios **"AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia del Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01370 de fecha 1 de abril de 2004, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General de la Compañía de servicios **"AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia del Pichincha, mediante acta de fecha 2 de octubre de 2009; aprueba las Reformas del estatuto, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social"

Que, la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha, emite el informe de factibilidad No. 182-DT-CPTTTSVP-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, emite informe técnico de factibilidad **favorable** previo a la Reforma de Estatuto de la Compañía de servicios **"AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 003-DAJ-RE-017-2010-CNTTTSV de 11 de enero de 2010, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la **Compañía de servicios "AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe FAVORABLE para que la **Compañía de servicios "AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia del Pichincha, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA.- OBJETO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 006-RE-017-2010-CNTTTSV



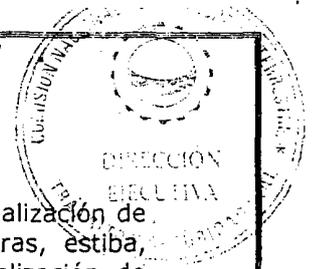
COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



Juan León Mera N26-38 y Santa María- Teléfono: 22225816 / 2222999 - QUITO ECUADOR

http://www.cnttsv.gov.ec/ QUITO, 29 DE ENERO DE 2010

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



SITUACIÓN ACTUAL:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: **a)** Realización de todas las actividades vinculadas con operaciones de carga , entre otras, estiba, desestiba, almacenamiento, aduanización... **b)** Consolidación y desconsolidación de cualquier clase de bienes... **c)** agenciamiento aduanero **d)** contratación a través de terceros... **e)** Prestación de servicios de transporte de carga en general a través de terceros... **f)** Establecimiento de bodegas, cuartos fríos... **g)** Prestar a través de terceros servicios de transporte terrestre de carga... **h)** contratación de personal... **i)** Servicio de Courier... **j)** Prestación de servicios de tercerización... **k)** Compra, venta... **l)** Importación, exportación de... () Toda clase de tecnología... () Vehículos... **n)** administrar todo tipo de negocios.... **ñ)** Formar parte como socios o accionista de compañías constituidas..... **o)** Adquirir, tener o poseer obligaciones.... **p)** suscribir actos o contratos..... **q)** Representación de empresas... **r)** Toda actividad que sea necesaria para cumplir con todos los objetivos arriba mencionados"

SITUACIÓN PROPUESTA:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a la siguiente actividad **a)** Realizar en forma permanente al servicio de transporte de carga pesada por carretera dentro y fuera del territorio nacional, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes, de tránsito y transporte terrestres; y, a nivel internacional, de acuerdo con las leyes y convenios internacionales, con sujeción a las normas de la decisión Trecientos Noventa y Nueve de la Junta del Acuerdo de Cartagena"

Por lo tanto se autoriza la sustitución del Art. Cuarto de los Estatutos, con este nuevo texto:

REDACCIÓN FINAL

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre público, en la modalidad de carga pesada a nivel nacional, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes, de tránsito y transporte terrestres; y, a nivel internacional, de acuerdo con las leyes y convenios internacionales, con sujeción a las normas de la decisión Trecientos Noventa y Nueve de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Para cumplir con su objetivo social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social"

INCORPÓRENSE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio público de transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, serán autorizados por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

[Handwritten mark]



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTEFICO**

RESOLUCIÓN No. 006-RE-017-2010-CNTTTSV

2

Quito, 2 de ENERO 2010
QUITO ECUADOR

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR

<http://www.cnttsv.gov.ec>
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCONTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARÍA GENERAL



- 2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial.
- 3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatutos de la **Compañía de servicios "AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA"**.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 26 días del mes de enero de 2010.


Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL

Pcv.



**COMISION NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO**

Quito. 29 ENE. 2010

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO LEYENDO EN EL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 006-RE-017-2010-CNTTTSV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791995589001
RAZON SOCIAL: AVALCARGA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AVALCARGA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUAS LOMBEIDA ALFONSO VLADIMIR
CONTADOR: MARTINEZ AVENDANO LUIS CAYETANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 04/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

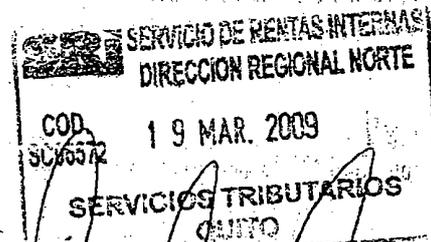
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PASAJE JUAN CORREA Número: LOTE 16
Intersección: AV. DIEGO DE CASQUEZ Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL INTERCAMBIADOR DE
CARCELEN Email: aalcarga@hotmail.com Telefono Trabajo: 022805619 Telefono Trabajo: 022805730 Celular:
099705729 Fax: 022805730

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JERF160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 18/03/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de **Ciudadania** No. **170938366-3**
AGUAS LOMBEIDA ROCIO DE LOS ANGELES
 QUITO, ECUADOR 11.966
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: **JA 058 12984**
 REG. CIVIL: **ACT. 66**
Ciudadania/QUITO
CONTRERAS SUAREZ 66
 [Firma manuscrita]
 REGISTRADO

ECUATORIANA***** V33331222
CASADO DANIEL ESTEBAN ARDELLLO MEJIA
ESPECIAL PRODUCTOR T.V.
 INSTRUCCION: **SEGUNDO ALFONSO AGUAS**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ESTHELA LOMBEIDA**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 18/09/98**
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: **QUITO 18/09/2010**
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. **1174368**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD [Firma manuscrita] POLGAR DERECHO [Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005
 038-0001 1709383663
 NUMERO Cedula
AGUAS LOMBEIDA ROCIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ANTONIO ZONA
 PARRQUIJA
 [Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CDULA DE CIUDADANIA No. 170314465-7

ONEIDA ANGULO MARIA ESTELA AZUCENA

NOMBRES Y APELLIDOS 1.944

FECHA DE NACIMIENTO JULIO 1.944

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/CHINBO/SAN JOSE DE CHINBO

ESTADO CIVIL	FORMA	PAG.	ACT.
		01 3 210	00418

LUGAR Y AÑO DE INSCRICION SAN JOSE DE CHINBO 49

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

QUATORIANA***** 223313222

NACIONALIDAD ALFONSO AGUIRRE IND.DACT

ESTADO CIVIL QUERACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF.OCCUP

REGION HOMERO LONEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA LORINA ANGULO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIO 21/04/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 1154663

FORMA No.

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]
 PULGAR DERECHO

[Firma]

ECUATORIANA***** E333313222

CASADO MIRIAM DEL CARMEN RAMOS BARRAL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO AGUAS PROFOCUP

MARIA ESTELA AZUCENA LOMBEIDA

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 28/10/2008

28/10/2020 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0487332




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170913554-3

AGUAS LOMBEIDA ALFONSO VLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

28 DE JULIO 1970

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 018 0135 12248 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0002 NUMERO

1709135543 CEDULA

AGUAS LOMBEIDA ALFONSO VLADIMIR

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

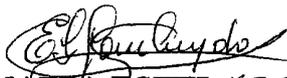


[Handwritten signature]

1709135543

1 LTDA., de fecha dos (2) de octubre del dos mil nueve (2009), que se
2 anexa como parte integrante de la presente escritura resolvió.-
3 Autorizar y aprobar la cesión de participaciones de MARCO
4 VINICIO AGUAS LOMBEIDA, de estado civil casado, quien por
5 sus propios derechos y en forma voluntaria, cede todos sus derechos
6 y participaciones que como socio le pertenece en la Compañía
7 AVALCARGA CIA. LTDA., correspondiente a cien participaciones
8 del valor de un dólar americano cada uno, a favor de la señora
9 ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA, de estado civil
10 casada, quien por sus propios derechos, acepta la cesión de
11 participaciones realizada a su favor. Usted señor notario, se servirá
12 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia
13 de esta escritura. (firmado) Abogado Juan Salazar Guayasamín con
14 matrícula número seis mil ciento nueve del Colegio de Abogados de
15 Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a
16 escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente
17 escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella
18 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

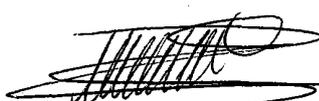
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

 170314465-7

MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA AVALCARGA CIA. LTDA.

 170913554-3

ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA
GERENTE DE LA COMPAÑIA AVALCARGA CIA. LTDA.

 171021404-8
MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

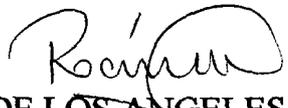
9

10

11

12

 0101951937.
SANDRA CATALINA MOGROVEJO BARROS

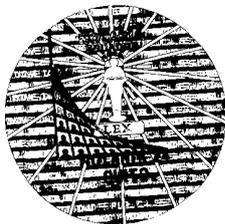
 1709383663
ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA

FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el cuatro de marzo del dos mil diez, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA. Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA. otorgado por MARIA ESTELA LOMBEIDA ANGULO, ALFONSO VLADIMIR AGUAS LOMBEIDA, EN CALIDADES DE PRESIDENTA Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA AVALCARGA CIA. LTDA. Y MARCO VINICIO AGUAS LOMBEIDA SANDRA CATALINA MOGROVEJO BARROS a favor de ROCIO DE LOS ANGELES AGUAS LOMBEIDA, debidamente sellada y firmada.- en Quito, a doce de Marzo de dos mil diez.-

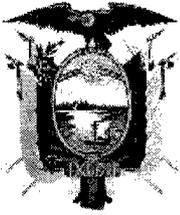

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Señora América Navas Cajiao, Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.003346, de fecha dieciséis de agosto del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía AVALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de febrero del dos mil cuatro; y, b) Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en esta misma Notaria el cuatro de marzo del dos mil diez, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte y cuatro de agosto del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

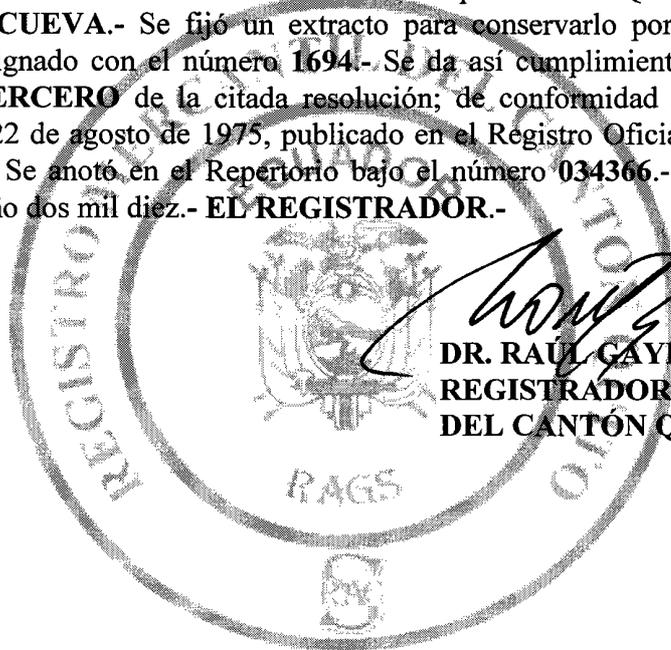


1100 13

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 16 de agosto de 2.010, bajo el número **3117** del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1119** del Registro Mercantil de cuatro de mayo de dos mil cuatro, a fs. 936, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVALCARGA CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1694**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034366**.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Sequeira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

